Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 176

REF: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES DE FEBRERO AÑO 2017.

PUERTO MONTT, 10 ABR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.981 de Presupuesto Público 2017; Resolución N°1600 de 2008 modificada por la Resolución Nº 10 de 2017, Ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015-0802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que *" .... si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes"*

3.- El Ordinario N° 94, de fecha 30 de marzo de 2017, de don Rubén Cardenas Gómez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calbuco, dirigido al Director Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10102005	Avellanal	10102001	Estrellita	500.000.-
10102003	Mi Rinconcito	10102002	Islita	1.600.000.-

4.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE a la Ilustre Municipalidad de Calbuco, Entidad Administradora de Jardines Infantiles de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de febrero del año 2017 por los Jardines Infantiles indicados como destino.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/NRE/LDA/YCP/nre
Distribución
Ilustre Municipalidad de Calbuco
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección Asesoría Jurídica
Oficina de partes